



Intendencia Municipal

Mar Chiquita

Int. J. Beltrami 50 - Tel.: (02265) 43-2330/43-2324
Fax.: (02265) 43-2660
B7174BGB - CORONE

Intendencia Municipal de
Mar Chiquita

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330/43-2324
FAX.: (02265) 43-2660
7174 - CORONEL VIDAL

Nº

0578

/2018

REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal, 19 de Marzo de 2018.-

VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del Departamento Ejecutivo la sanción de la Ordenanza N° 010/18; y

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 19/03/2018;

Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de Ordenanzas; Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES

DECRETA

ARTICULO 1º: PROMULGUESE, la Ordenanza Municipal N° 010/2018, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 14/03/2018, cuya copia, como anexo, forma parte del presente Decreto.

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno, Dr. Mariano Centeneo.

ARTICULO 3º: COMUNIQUESE, a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.---

DECRETO N° 496

m.u

Dr. Mariano A. Centeneo
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Mar Chiquita

CARLOS ALBERTO RONDA
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE MAR CHIQUITA



Intendencia Municipal de

Honorable Concejo Deliberante
Int. J. Beltrami 50 - tel.: (02265) 43-2380 / 43-2324
Fax: (02265) 43-2660
B7174AB CABA - VIAL

Nº 0579

2018

REGISTRO DE DECRETOS

VISTO

El Expediente Municipal Nº 510/14; y

CONSIDERANDO

Que la Sra. ANA MARIA ALBORNOZ solicita mediante nota se le otorgue habilitación por excepción para TRANSPORTE DE PERSONAS- SERVICIO CONTRATADO- TRANSPORTE ESCOLAR en vehículo Marca Asia – Modelo Combi AM 825- Año 1997 Motor Ford. Nro. DLEA17396, Dominio BMN030 debido a que el mismo cuenta con una antigüedad de 20 años;

Que dicho vehículo estuvo habilitado hasta el 31/12/2017 conforme decreto Nro. 1834/17;

Que el Secretario de Gobierno y Departamento de Tránsito y Transporte no encuentra impedimento para acceder a lo solicitado;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE SUS FACULTADES, SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

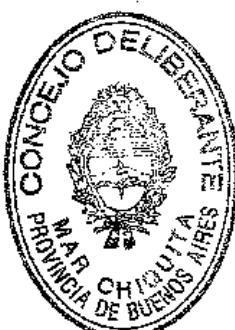
ARTICULO 1º: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a otorgar por vía de excepción a la Sra. ALBORNOZ, ANA MARIA, DNI 14.738.026 con domicilio en calle Monterrey Nro. 981 de la Localidad de Santa Clara del Mar HABILITACION PARA TRANSPORTE DE PERSONAS- SERVICIO CONTRATADO- TRANSPORTE ESCOLAR en vehículo Marca Asia- Modelo Combi AM 825- Año 1997, Motor Ford. Nro. DLEA17396, Dominio BMN030 de acuerdo a los motivos establecidos en los considerando del presente.

ARTICULO 2º: COMUNIQUESE, al Departamento Ejecutivo a sus efectos, a quienes corresponda. Regístrese y cumplido, archívese.

ORDENANZA N° 010

Dada en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de mar Chiquita a los 14 días del mes de Marzo del año 2018.

Silvia Alejandra García
SECRETARIA
Del Honorable Concejo Deliberante



Oscar J. Flores
Presidente
Honorable Concejo Deliberante